

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00422 00

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 37 del expediente digital, sobre la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (parágrafo del artículo 564 del C.G.P.).

Se requiere por última vez al liquidador para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 3 de junio de 2021, respecto a acreditar que envió en debida forma el aviso que trata el numeral 2, artículo 564 del C.G.P al acreedor Almacén Éxito S.A., como quiere que no se dejó en la relación final de acreedores que aquella está representada por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa96826baa2851b191eef4f748132aec31ed2acde6d16b94a3c0c7c4c86e41a

Documento generado en 17/08/2021 06:29:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**